



RESOLUCIÓN Nº 310 de 2023 (13 de octubre)

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento con carácter ordinario en la Unidad de Investigación y Acusación"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ – JEP –

En uso de sus facultades constitucionales consagradas en el artículo 7° transitorio del Acto Legislativo No. 01 del 04 de abril de 2017, Acuerdo AOG 004 de 2022, Acuerdo AOG 012 de 2023 y,

CONSIDERANDO

El artículo 30 del Acuerdo AOG 004 de 2022 dispuso que, la facultad nominadora la tiene "el servidor investido de competencia para disponer sobre la provisión definitiva o transitoria de los empleos públicos de la JEP o resolver sobre causales de retiro del servicio" así mismo señala "El Director o Directora de la Unidad de Investigación y Acusación elige y nombra a las servidoras y servidores de dicho Órgano".

Que el Director de la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP–, con el apoyo de la Subdirección de Talento Humano, analizó y verificó la hoja de vida de la persona que se relaciona a continuación, quien cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo que se relaciona en la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP–, así:

NOMBRE	TIPO	NÚMERO	DENOMINACIÓN
	DOCUMENTO	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO
Anyela Cristina Pomar Ramírez	CC	1.022.344.043	Técnico Investigador II

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar a partir de la fecha en un empleo de libre nombramiento y remoción de la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP –, a la persona que se relaciona a continuación:



Continuación de la Resolución No. 310 de 2023 "Por medio de la cual se realiza un nombramiento con carácter ordinario en la Unidad de Investigación y Acusación"

NOMBRE	TIPO	NÚMERO	DENOMINACIÓN
	DOCUMENTO	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO
Anyela Cristina Pomar Ramírez	CC	1.022.344.043	Técnico Investigador II

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la persona relacionada en el artículo 1.

Artículo 3. Una vez comunicado el acto administrativo, la persona relacionada en el artículo 1, cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo del nombramiento.

Artículo 4. Comunicar a la Subdirección de Talento Humano de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP –, para el trámite administrativo correspondiente.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de octubre de 2023.

GIOVANNYALYAREZ SANTOYO

Director Unidad de Investigación y Acusación

Jurisdicción Especial para la Paz – JEP –

Elaboró: Tatiana Giraldo Correa Revisó: Karen Johana Hernández

risó: Karen Johana Hernández Tatiana Giraldo Correa

Aprobó: Francy Elena Palomino Millán

Norma Angélica Lozano Suárez Waccus

